

Dec. núm. 488-23 que autoriza al coronel paracaidista Ulises Vianney Guzmán Reyes, F.A.R.D, a aceptar y usar la “Medalla por Servicios Meritorios a la Defensa”, otorgada por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América. G. O. No. 11124 del 13 de octubre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 488-23

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El oficio núm. 38388, del 12 de agosto de 2023, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

VISTO: El oficio núm. 0780, del 14 de agosto de 2023, del general de brigada Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al coronel paracaidista **Ulises Vianney Guzmán Reyes, FARD**, para que pueda aceptar y usar “La Medalla por Servicios Meritorios a la Defensa”, condecoración otorgada por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER